

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### HONTANAR

El pleno del Ayuntamiento de Hontanar, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2012, acordó la modificación y /o imposición de las siguientes Ordenanzas:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO  
DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O.)**

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA  
POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y UTILIZACIÓN  
DE LAS PISCINAS MUNICIPALES**

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA  
POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS  
ADMINISTRATIVOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Hontanar 7 de mayo de 2012.-El Alcalde, Lisardo Sánchez Muñoz.

N.º I.- 3923